

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA RECTORA DEL ORGANISMO AUTONOMO DE GESTION ECONOMICA Y RECAUDACION EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Salamanca, a veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las doce horas y ocho minutos, se reúne en el Salón de Plenos del Ayuntamiento la Junta Rectora del O.A.G.E.R., de forma presencial bajo la Presidencia de D. Fernando J. Rodríguez Alonso, los siguientes concejales: D^a Almudena Parres Cabrera, D. Marcelino García Antúnez, D^a María Sánchez Gómez, D^a María Ángeles Recio Ariza, D. Juan José Sánchez Alonso, y de forma telemática: D^a María Isabel Macías Tello, D^a Carmen Díez Sierra, y D. Fernando Castaño Sequeros, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria de la Junta Rectora, convocada de forma legal para el día de hoy, a la que asisten asimismo de forma presencial, D. Fernando García Flórez, Secretario General, D^a María Teresa Pérez Peralta, Vicetesorera Municipal, D^a Ana Cristina Ramos Pascua, Viceinterventora Municipal, D. Valentín Pérez Martínez, Gerente del O.A.G.E.R., y como Secretaria, la Asesora Jurídica del O.A.G.E.R., D^a Sandra González García.

Abierto el acto de orden del Sr. Presidente se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el orden del día:

1. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2021.

Aprobada por unanimidad.

2.- Expediente incoado para la aprobación del Inventario del OAGER en el ejercicio 2021 (Expediente 67/GE21).

Aprobado por unanimidad.

3.- Expediente incoado para la aprobación del Presupuesto del OAGER 2022 (Expediente 68/GE21).

D^a Carmen Díez señala que echa en falta que se acompañe al Presupuesto de una especie de memoria del negocio, en la que se recoja lo que se hace, cuánto se recauda, el importe de los impuestos, las exenciones que ha habido y debido a qué, cuántos impagados, cuántas reclamaciones, como se hace por ejemplo en el Patronato.

Por el Presidente del OAGER se indica que todos los años se publica la Memoria del OAGER, y se cuelga en la página web del Organismo. La aprobación de la Memoria se produce a ejercicio cerrado, y en ella se recoge de manera detallada toda la actividad que desarrolla el OAGER, encontrándose publicada la Memoria del ejercicio 2020, y una vez finalizado este ejercicio se procederá a publicar la Memoria del ejercicio 2021.

D^a Carmen Díez pregunta si en la partida correspondiente a publicidad y propaganda se incluye la elaboración de folletos sobre familias exentas y los motivos.

El Gerente del OAGER señala que en esa partida se incluyen fundamentalmente la publicación de los anuncios de cobranza y la realización de invitaciones a los contribuyentes de las domiciliaciones bancarias. Si se tiene que hacer algún tipo de difusión de bonificaciones también va con cargo a esa partida. Pone de manifiesto que existe por parte de los contribuyentes un conocimiento amplio de los beneficios fiscales, y así lo constata el

número de solicitudes presentadas, hasta el momento, y antes de cerrar el ejercicio, hay más de 11.320 registros de bonificaciones fiscales de todo tipo y todos los tributos.

El Presidente del OAGER reconoce que algún año se ha hecho esa difusión, y que existe además un contrato de un servicio de colaboración tributaria para difundir información. Indica que en algunos ejercicios se realizan esos folletos informativos, y si es necesaria una mayor divulgación se pueden volver a realizar.

Dª Carmen Díez se interesa sobre si existe colaboración con los Servicios Sociales en relación con la tramitación de los beneficios fiscales para obtener la información de la mayoría de las familias que solicitan las bonificaciones.

El Presidente indica que las resoluciones reconociendo las bonificaciones se resuelven por el Ayuntamiento. Si son servicios gestionados por empresas se piden ante la empresa pero la resolución concediendo o denegando la bonificación es del Ayuntamiento, a partir de la información, en su caso, facilitada por las empresas, y los datos que figuran en las solicitudes, como los ingresos, información que es verificada por el OAGER.

El Gerente del OAGER señala que existe una colaboración directa entre la oficina del Defensor del Contribuyente y los Servicios Sociales y las empresas concesionarias en relación con las bonificaciones fiscales.

D. Juan José Sánchez señala que es un presupuesto equilibrado, que el OAGER gestiona correctamente la recaudación del Ayuntamiento, siendo el incremento del presupuesto mínimo.

D. Marcelino García señala que se trata de un presupuesto claro, conciso y visible. En relación con el incremento del 3%, en partidas como el servicio postal, indica que ya manifestó en su momento que se trata de un servicio bastante caro, y que habría que implementar medidas para que el servicio no fuera tan costoso, ya lo expuso e imagina que se estarán llevando a cabo en la medida de lo posible, porque supone un incremento de 88.000 euros del presupuesto.

En cuanto a los servicios de recaudación a favor de la entidad, que supone un incremento de 36.000 euros, se interesa sobre el destino de dicha partida, a qué se refiere la colaboración integral de gestión recaudatoria, si es para ayudar al ciudadano o al contribuyente.

El Presidente señala que esa partida se refiere al contrato que se ha licitado y del que resultó adjudicataria Unicaja Banco, para ejercer como entidad colaborada de recaudación del Ayuntamiento de Salamanca. Unicaja Banco coordina todos los cuadernos con las entidades financieras y presta servicios de atención al contribuyente a través de sus oficinas, para que se puedan hacer consultas, domiciliaciones o pago de recibos.

El Gerente señala que es la entidad gestora para la intermediación con todas las entidades bancarias. Y algo que hizo incrementar el gasto es el establecimiento del sistema de pago con tarjeta de crédito, en este momento se llevan casi 6.700.000 de euros ingresados mediante ese sistema, que facilita las tareas a los contribuyentes, y se está trabajando para implementar la posibilidad de pago por bizum.

D. Marcelino García pregunta si no existe en este sistema algún tipo de tarifa plana que abarate las comisiones, que al final siempre tiene que pagar alguien.

El Gerente señala que se hizo la correspondiente contratación con informe sobre los costes de la misma, en base a los gastos que se evaluaba suponía la prestación del servicio.

Finalmente D. Marcelino García hace mención, como en todos los ejercicios, y como lo hace también Intervención, al hecho de que no se supere ninguna norma porque el complemento específico supera lo que está legalmente establecido, el 86% cuando debería ser un máximo del 75%.

En cuanto al fondo si bien es un presupuesto equilibrado, su grupo se abstendrá en este momento y votará cuando se lleve la cuenta y el Presupuesto General.

El Presidente señala que el Organismo trata de implementar lo máximo posible la notificación telemática, pero los únicos obligados a recibirlas son las personas jurídicas, y se tiene el problema de las personas físicas, a quienes tiene que realizarse la notificación vía postal siendo las notificaciones caras, puesto que son certificadas con acuse de recibo que exigen doble notificación, y se es víctima del propio éxito puesto que cuanto más actuaciones realiza el OAGER más caro resulta notificarlas.

En cuanto al complemento específico el mismo, como se indica todos los años, se supera desde hace muchísimos años, se trata por tanto de una situación consolidada que no se puede revisar, salvo que se quite el complemento específico a los trabajadores.

Aprobado con el voto a favor del Grupo Popular y Grupo Ciudadanos, y la abstención del Grupo Socialista y el Grupo Mixto.

4.- Convenio de Colaboración con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E., para facilitar el ingreso en cuentas del Ayuntamiento del importe de giros postales utilizados para el pago de deudas tributaria y otras de derecho público (Expediente 70/GE21).

D^a Carmen Díez Sierra señala que cuanto más se facilite el pago a la gente mejor, y que los problemas con las notificaciones, que son caras, se deben a encontrarnos en un momento de transición, al no contar todo el mundo con certificado digital.

Aprobado por unanimidad.

5.- Ruegos y preguntas.

D^a Carmen Díez Sierra señala que tiene alguna cuestión planteada ya por escrito, y que volverá a plantearlas también por escrito.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las doce horas y veintidós minutos se levantó la sesión ordenando el Sr. Presidente la confección de este Acta, y CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DEL OAGER

LA SECRETARIA DE LA JUNTA Rectora